

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 1 de abril de 2005 sobre relación de municipios que han efectuado su delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

AZUAGA

- Canon de Estación de Autobuses.

CASTUERA

En periodo ejecutivo:

- Impuesto sobre gastos suntuarios.

VALDELACALZADA

En periodo voluntario y ejecutivo:

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos.
- Tasa por vertido y depuración de aguas residuales.

En periodo ejecutivo:

- Todos los precios públicos y tasas periódicos y no periódicos.

Badajoz, a 1 de abril de 2005. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 1 de abril de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Ángel Vadillo Espino Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque,

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento promovida por J.J. Consulting, S.L., consistente en la reclasificación y ampliación de suelo urbano en los Parajes de Regajales y Gaspar Rojas por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria de 31 de marzo de 2005, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 1 de abril de 2005. El Alcalde, Ángel VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 28 de marzo de 2005 sobre convocatoria para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local mediante el sistema de oposición libre.

La Junta de Gobierno Local, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2005, acordó aprobar las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, acordándose igualmente su publicación en los diarios y boletines oficiales correspondientes, a los efectos procedentes:

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2004, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Agente de la Policía Local, perteneciente al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, Coordinación de las Policías Locales en Extremadura vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en